



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 09 de Abril de 2013

EXPEDIENTE N° 11.143/2012

R-CDNAT-2013 N° 180

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2013 N° 006, por la que la Señora Decana, "Ad Referéndum" del Consejo Directivo, autorizó el arancel de \$600 (pesos seiscientos) para aquellos interesados en participar del Curso de Posgrado "ESTADÍSTICA Y MODELOS LINEALES USANDO R", que pertenezcan al INTA; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 2-13, de fecha 5 de marzo de 2013, dispuso su convalidación en fs. 37 de estas actuaciones, según Despacho N° 174/13, de Consejo y Comisiones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 2-13 del 5 de marzo de 2013)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2013 N° 006, de la Señora Decana por corresponder.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER

Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales